

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000312

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50007181 NIT:06141001081076
 NOMBRE DE PROVEEDOR:EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q17000054

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7011121	TAPON DE CIERRE Y MEMBRANA DE LATEX (SELLO DE HEPARINA).	UN	527,413	\$ 0.053900	\$ 28,427.560700

DESCRIPCION CODIGO ISSS: TAPON DE CIERRE Y MEMBRANA DE LATEX (SELLO DE HEPARINA).

DESCRIPCION COMERCIAL: TAPON DE CIERRE Y MEMBRANA DE LATEX (SELLO DE HEPARINA)

MARCA DEL PRODUCTO: EVERGRAND

MODELO : NO DETALLA LA OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA LA OFERTA

UTIL DEL PRODUCTO: HASTA SU UTILIZACION

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACENES DE INSUMOS MEDICOS; CACE, CAOC Y CAOR.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEP. DE LAS OFERTAS

AÑO DE FABRICACION: 2017

TIPO: INSUMO MEDICO

COLOR: NO DETALLA LA OFERTA.

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: N/A

OBSERVACIONES DE POSICION N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VALIDEZ: NO MENOR A 18 MESES.LA SOCIEDAD PRESENTA REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA DNM: I.M.055309042015.LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2017

VALOR TOTAL \$ 28,427.560700

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibí original de página 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 20 DIAS DEL MES DE Junio de 2019

Sofia Lorena de Jesus



I.S.S.S.

Lic. Sofia Lorena de Jesus

*Evergrand El Salvador
S.A. de C.V.*

Nelson Esteban Rivera Granados

CONTRATISTA

3:25 pm.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

Orden de compra No 4617000312

LG- 1Q17000054

OK

ANEXO

"COMPRA DE INSUMOS GENERALES PARTE 3."

ATENCIÓN DEL ISSS

ORDEN DE COMPRA 4617000312
 LIBRE GESTION No. 1Q17000054

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:
TRAMITE DE PAGO

FACTURA DUPLICADO CLIENTE
 ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

RECIBO DE COTIZACION RECIENTE
 ACTA DE RECEPCION

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

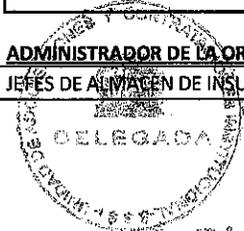
El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

DISTRIBUCION

NUMERO	CÓDIGO SAFISS	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	NUMERO DE ENTREGAS	DIAS	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL	ALMACEN DE OCCIDENTE	ALMACEN DE ORIENTE
1	7011121	TAPON DE CIERRE Y MEMBRANA DE LATEX (SELLO DE HEPARINA).	UN	527,413	1	30*	131,547	67,550	21,740
					2	60**	131,547	0	21,740
					3	90***	131,549	0	21,740
							394,643	67,550	65,220
30* DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA									
60** DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA									
90*** DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA									

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

JEFES DE ALMACEN DE INSUMOS; CENTRAL, OCCIDENTAL Y ORIENTAL



Sofia Lorena de Rivas
 Lic. Sofia Lorena de Rivas

Recibi original de Anexo
Nelson E. Rivas
 20/06/2017
 3:25 pm.

Evergrand El Salvador, S.A. de C.V.